





RESOLUCION N° 062

(marzo 28 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, cumplió el año laboral en la entidad por el periodo comprendido del 06 de agosto de 2020 al 05 de agosto de 2021, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las vacaciones.
- b. Que la funcionaria SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, técnico administrativo código 367 grado 07 en encargo, disfrutará el periodo de vacaciones a partir del 18 de abril y hasta el 06 de mayo de 2022.
- c. Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- d. Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.
- e. Que mediante certificados de disponibilidad presupuestal, N° 157 prima vacacional por \$1.318.816,00 y certificado de disponibilidad presupuestal No 158 bonificación especial de recreación por \$164.024 de marzo 28 de 2022, para proceder al pago de las mismas.

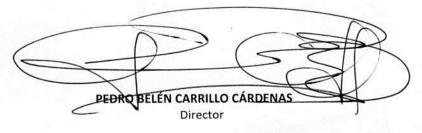
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.643.838 expedida en Bucaramanga, quien desempeña el cargo de técnico administrativo código 367 grado 07 en encargo, a partir del 18 de abril y hasta el 06 de mayo de 2022 y de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar a la funcionaria SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, la liquidación de las vacaciones, así: por concepto de Prima Vacacional por el periodo de labores comprendido del 06 de agosto de 2020 al 05 de agosto de 2021 (\$1.318.816) y la Bonificación especial de recreación (\$164.024), a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.



	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	G Firms
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Auxiliar adtivo-presupuesto	1000
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	CPS abogado oficina jurídica	100
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica y lo encontramos ajustado a las normas y d	1

		RIMA VACACION	AL
NOMBE:	CONT	A CATALITA	
NOMBRE:	SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA		
APELLIDOS:	1.098.643.838 Bucaramanga INDER		
CEDULA	Sancanner		
CARGO:	AGOSTO 6 DE 2013		
ECHA INGRESO:	DEL 06 DE AGOSTO 2020 AL 05 AGOSTO 2021		
PERIODO:	DEL	18 DE ABRIL 06 DE	20 AL 05 AGOSTO 2021
DIAS A DISFRUTAR. FOTAL DIAS A DISFRUTAR	19 DI		MATO DE 2022
		= = = = = = = = = = = = = = = = = = =	1 (42 PARTES
NIEL DO	1 +	2.460.266	1/12 PARTES
SUELDO	\$	2.460.366	2.460.36
SUBS.TRANSPORTE			ATTALE AT
PRIMA ALIMENTACION	-	061 130	71.76
1/12 BONIFICACION/2021	\$	861.128 1.266.063	105.50
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/2021 BASE PARA LA LIQUIDACION	*	1.200.003	\$ 2.637.63
LIQUIDACION PRIMA VACACIO	NAL DE	EL 06 AGOSTO/20	20 AL 05 AGOSTO/2021
Formula	salari	o base de liquidacio	n*15/30
	The state of the s		
LIQUIDACION PRIMA VACACIONES		1.318.816	
		1.318.816	REACION
	BONIFI		REACION
LIQUIDACION E	BONIFI	CACION POR REC	REACION
LIQUIDACION E	BONIFI	CACION POR REC	REACION
LIQUIDACION E	BONIFI	CACION POR REC	REACION
LIQUIDACION E	BONIFI	CACION POR RECE	REACION

C.C.Hoja vida



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 28 de marzo de 2022

Nro. 000000000702

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, Se registra una partida por valor de \$ 164.024,00 = (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA

Sop. Jurídico: NO APLICA CC/NIT: 1098643838

Dirección: CRA 8 OCC 27 35(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 00000000158 Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.001.03

Bonificación especial de recreación

Codigo origen: 2.1.1.01.03.001.03

Recurso: Rec. Propios

Soporte legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: SONIA CATALINA ANTOLINEZ, LIQUIDACIÓN DE LAS VACACIONES POR EL PERIÓDO

COMPRENDIDO DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 AL 05 DE AGOSTO DE 2021, RESOLUCION NO

062 DE 2022 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000158 Expedido el: 28-marzo-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, se registra una partida por valor de \$ 164.024,00 = (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación

Recurso: Rec. Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: SONIA CATALINA ANTOLINEZ, LIQUIDACIÓN DE LAS VACACIONES POR EL PERIÓDO

COMPRENDIDO DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 AL 05 DE AGOSTO DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SIL\

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 28 de marzo de 2022

Nro. 000000000701

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, Se registra una partida por valor de \$ 1.318.816,00 = (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA

Sop. Jurídico: NO APLICA CC/NIT: 1098643838

Dirección: CRA 8 OCC 27 35(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000157

Codigo presupuestal: 2.1.1.01.01.001.08.02

Prima de vacaciones

Codigo origen: 2.1.1.01.01.001.08.02

Recurso: Rec.Propios

Soporte legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: SONIA CATALINA ANTOLINEZ, LIQUIDACIÓN DE LAS VACACIONES POR EL PERIÓDO

COMPRENDIDO DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 AL 05 DE AGOSTO DE 2021, RESOLUCIÓN NO

062/2022 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

REDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000157 Expedido el: 28-marzo-2022

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, se registra una partida por valor de \$ 1.318.816,00 = (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones

Recurso: Rec. Propios

Soporte Legal: DECRETO 696/2021

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: SONIA CATALINA ANTOLINEZ, LIQUIDACIÓN DE LAS VACACIONES POR EL PERIÓDO

COMPRENDIDO DEL 06 DE AGOSTO DE 2020 AL 05 DE AGOSTO DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SIL

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:







AF110-002-2022

Bucaramanga, febrero 16 de 2022

Doctor
PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director
INDERSANTANDER
Presente

Respetado Doctor

Por medio de la presente me permito solicitar mis vacaciones correspondiente al periodo de (agosto 06 de 2020 – agosto 05 de 2021), para disfrutarlas a partir del día 18 del mes de abril de 2022

Agradezco su amable y diligente colaboración a la presente,

Cordial Saludo

SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA Técnico Administrativo – Almacén (e)

Copia: Dra. Maria Amparo Castellanos Amado – P.U. Talento Humano

Q Cra 30 # I4-45 Bucaramanga

indersantander.gov.co



